

OFICINA DE PARTES  
RECIENDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 25/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 069-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. **JORGE ATILIO PASMIÑO YAÑEZ** ; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N° 033, de fecha 22 de Enero de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por un (1) año a contar del 15 de Diciembre de 2001, el permiso con goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. **JORGE ATILIO PASMIÑO YAÑEZ**, Profesor Asistente D.E. del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de continuar sus estudios de Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Pasmíño , según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Artes Plásticas.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

49-119